

a la limpieza, Distingcion y Nobleza del R.  
Ereio, la de su Sede, y Honores; como tam-  
bien los pertenecientes a D.<sup>a</sup> Maria Ana<sup>ta</sup>.  
Pauca, su mujer, Natural de la Ciudad de  
Orizuela; Solicitando se diga esta Ciudad  
Acordar, quede todo Colocado, y Autodiado  
en su Archivo, a exemplo de otros muchos  
que con igual legitimo Motivo lo han  
Conservado: Demandado p.<sup>a</sup> esta Ciudad.  
Que todos los Dtos. Dyales, y Documentos  
Copiados en Manera que hagan fe, se  
pongan en su Archivo en la forma acor-  
tunbrada; Devolviendole los Orig.<sup>es</sup> libran-  
dole de todo el Correspond.<sup>te</sup> Testim.  
Todo lo qual acordó esta Cid.<sup>d</sup> por ante nos Fran.  
Roy. Conde, y Nicolas de Madrid, sus Secre-  
tarios de que damos fe =

C. // *Campeador*

*Francisco Nod*  
Consejo

*Amador.*

Testim. del Corpuz Fran.<sup>co</sup> Roy. Conde, En. no Eng.  
ior del Ayuntamiento de esta M.<sup>a</sup> de  
y N. S. Cid. de Carag. y Nicolas de Madrid,  
que lo es del Ayuntamiento de ella, por el  
Rey nro. S.<sup>o</sup> y el Dto. Ayuntamiento damos fe.

